



Municipalidad Distrital de Characato

RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION FINANCIERA

N° 019-2024-MDCH/OAF

Characato, 29 de mayo del 2024.

VISTO:

El Informe Disponibilidad N° 091-2024-AEI-OPPyOPMI, presentado por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto y OPMI, Resolución de Gerencia Municipal N°051-2024-MDCH-GM, Requerimiento N°03-2024-AEI/OPPyOPMI-MDCH, Proveído N°1058-2024-MDCH/GM, Requerimiento N°04-2024-AEI/OPPyOPMI-MDCH, Proveído N°1059-2024-MDCH/GM, Informe N°261-2024-UL-MDCH, presentado por la Abg. Jaqueline Cordova Quenta Responsable de la Unidad de Logística, indicando que no cuenta con los plazos establecidos para su atención, sobre los requerimientos del Plan de Trabajo "I AUDIENCIA PUBLICA MUNICIPAL RENDICION DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2024" DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO, por consiguiente, sugiere el Encargo Interno como vía de pronta atención del presente expediente;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, "Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales", aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007 y modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, faculta el uso de la modalidad de "Encargo a personal de la Institución", que consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por el órgano de contrataciones o la que haga sus veces; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones, etc.

Que, mediante El Informe Disponibilidad N° 091-2024-AEI-OPPyOPMI, presentado por la Lic. ESCALANTE INCA ANTONY en su condición de Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto y OPMI, solicita la Aprobación de Plan de Trabajo: "I AUDIENCIA PUBLICA MUNICIPAL RENDICION DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2024" DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO; el mismo que con Resolución de Gerencia Municipal N°051-2024-MDCH de fecha 29/05/2024, aprueba el mismo. (Fs. 13)

Que, mediante el Requerimiento N°03-2024-AEI/OPPyOPMI-MDCH, presentado por la Lic. ESCALANTE INCA ANTONY en su condición de Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto y OPMI, solicita la adquisición de: **Archivadores de lomo ancho (2 Unidades)** y **Papel Bond 75g (02 millar)**; para dar cumplimiento al Plan de Trabajo "I AUDIENCIA PUBLICA MUNICIPAL RENDICION DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2024" DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO, por la suma de S/. 57.00 (Cincuenta y siete con 00/100 soles) (Fs10)

Que, mediante el Requerimiento N°04-2024-AEI/OPPyOPMI-MDCH, presentado por la Lic. ESCALANTE INCA ANTONY en su condición de Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto y OPMI, solicita la adquisición de: **Servicio de Preparación de Refrigerios**; para dar cumplimiento al Plan de Trabajo "I





Municipalidad Distrital de Characato

AUDIENCIA PUBLICA MUNICIPAL RENDICION DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2024"DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO, por la suma de S/. 750.00 (Setecientos cincuenta con 00/100 soles) (Fs16)

Que, mediante Informe N°261-2024-UL-MDCH, presentado por la Abg. Jaqueline Cordova Quenta en su condición de Responsable de la Unidad de Logística, concluye que no cuenta con los plazos establecidos para poder realizar un correcto estudio de mercado y los trámites administrativos que correspondan, toda vez que el evento a realizarse será el jueves 29 de mayo del 2024, en consecuencia, sugiere el encargo interno como pronta atención a los requerimientos señalados en líneas anteriores. (Fs.18)

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades delegadas contenidas en la Resolución de Alcaldía N° 071-2024-MDCH y el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR** el Encargo Interno a favor del Lic. ESCALANTE INCA ANTONY, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto y OPMI, para financiar la adquisición de los bienes (archivador y papel bond) y la contratación del servicio de Preparación de Alimentos, al Plan de Trabajo "I AUDIENCIA PUBLICA MUNICIPAL RENDICION DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2024"DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO, por el importe de S/. 807.00(Ochocientos siete con 00/100 soles), con cargo a la cadena funcional siguiente: Fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

ARTICULO SEGUNDO. - **INSTAR** al encargado, que la Rendición de cuentas, se efectúe conforme las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, "Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales", aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada con resolución directoral N° 004-2009-EF/77.15 de la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

La rendición de cuentas debidamente documentada, será presentada ante la Oficina de Administración Financiera en un plazo máximo de 72 horas después de concluida la actividad materia del Encargo, bajo responsabilidad; siendo obligación de la Unidad de Contabilidad verificar el estricto cumplimiento de las condiciones previstas en esta Resolución.

ARTICULO TERCERO. - **REMITIR** copia de la presente a la Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, Oficina de Planificación Presupuesto y OPMI y al servidor encargado, para el cumplimiento de la ejecución de la presente Resolución, según su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

CPCC. Cesario Víctor Veleto Mamani
Jefe de la Oficina de Administración Financiera